

El registro de los contratos deberá realizarse antes del día 8 de mayo de 1997.

— El productor que no tenga intención de contratar la totalidad o parte de la cuota asignada, deberá poner por escrito esta circunstancia en conocimiento de la Dirección General de Financiación y Medios Agrarios de la Consejería de Agricultura y Comercio dentro de los cinco días hábiles posteriores al 30 de abril de 1997, preferentemente en los registros auxiliares de las unidades de la Consejería de Agricultura y Comercio que se citan a continuación:

LOCALIDAD	DIRECCION
PLASENCIA	C/ ALFONSO VIII N.º 19,4.º K
TALAYUELA	C/ MANUEL MAS, N.º 94
CORIA	AVDA. VIRGEN DE ARGEME, N.º 1
NAVALMORAL DE LA MATA	AVDA. ANGUSTIAS, N.º 4
JARAZ DE LA VERA	AVDA. CONSTITUCION, N.º 132
DON BENITO	C/ CANALEJAS, N.º 1

sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1993, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—En caso de no realizar esta comunicación en el plazo señalado, la cuota de producción que eventualmente pudiera corresponderle en 1998, se verá minorada en un 0,5 por ciento por cada día de retraso, con un máximo de penalización del 15 por cien.

—La contratación del tabaco amparado por las cuotas derivadas de la redistribución procedente de las no retiradas o no contratadas, deberá realizarse antes del día 15 de junio de 1997 y, salvo caso de fuerza mayor, estos contratos podrán registrarse hasta el 30 de junio inclusive.

Mérida a 8 de abril de 1997.—El Director General de Financiación y Medios Agrarios, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ

ANUNCIO de 9 de abril de 1997, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado.

1.—TIPO DE GANADO:
Corderos.

2.—LOTES ESTABLECIDOS:
Uno.

3.—CANTIDAD POR LOTE:
Doscientos treinta (230).

4.—VALORACION MINIMA:
7.500 Pts./Cabeza + 4% de I.V.A.

5.—UBICACION DEL GANADO:
Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, sito en la carretera de Jarandilla, Km. 7.

6.—PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: hasta las 10,00 horas del día 24 de abril de 1997.

B) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio (calle Adriano, n.º 4 de Mérida).

C) Documentación a presentar: Se presentará en un sobre cerrado la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI Y NIF o CIF del ofertante.

b) Oferta propiamente dicha con indicación del importe por cabeza y por el total del lote, incluyendo en ambos casos el I.V.A. correspondiente, expresándolo tanto en letras como numéricamente.

c) Dirección, número de teléfono o fax a efectos urgentes de notificación, en el caso de que no se personarse al acto de apertura de ofertas.

7.—MESA ANTE LA QUE SE CELEBRA LA ENAJENACION.

La que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

8.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS.

12.00 horas del día 24 de abril de 1997, en la sede central de la Consejería de Agricultura y Comercio sita en la calle Adriano n.º 4 de Mérida.

9.—PAGO Y RETIRADA DEL GANADO:

El pago y retirada del ganado se realizarán en el plazo de 24 horas, desde que se realice la adjudicación, de acuerdo con el modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

El ganado se entregará, previa justificación del pago, en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata.

Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento del ganado correrán a cargo del adjudicatario.

En Mérida, a 9 de abril de 1997.—El Consejero de Agricultura y Comercio, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ